



## FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

### DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

#### ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

---

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

**<sup>1</sup>OBJETO:** Renovación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial.

Bogotá, D. C. Enero de 2017

---

<sup>1</sup> Ficha 1 – suscrita por el Jefe de Operaciones TIC.

---

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD<sup>2</sup>

La Federación Colombiana de Municipios es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política.

Por disposición del artículo 10 de la ley 769 de 2002, “Código Nacional de Tránsito”, le ha sido asignada una función pública consistente en implementar y mantener actualizado el sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito – Simit”.

Que, por la administración del sistema, la Federación Colombiana de Municipios tiene derecho a percibir el 10% de cada recaudo que se efectúe a nivel nacional por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, y en razón al porcentaje asignado, la Federación Colombiana de Municipios se convierte en administrador de recursos públicos, cuya ejecución debe ajustarse al marco normativo vigente y las reglas del presupuesto público.

Que el rol propio de la función pública que cumple la Federación Colombiana de Municipios a través de la Dirección Nacional Simit, y la gestión fiscal que debe realizar por administrar y manejar recursos públicos con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia y publicidad, está sometido a la constante vigilancia por parte de la Contraloría General de la República y los demás entes de control.

En desarrollo de dicha función pública, cuyo fundamento constitucional se esgrime en el artículo 209 de la Carta Política, el Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - Simit, con manejo de recursos públicos, se encuentra sometido a las normas propias del derecho público en cuanto a los regímenes de actos unilaterales, la contratación, los controles y la responsabilidad, los cuales son propios de las entidades estatales, siendo aplicable entonces para la presente contratación, los procedimientos contemplados en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional No. 1082 del 26 de mayo de 2015.

---

<sup>2</sup> Ficha 1 – suscrita por el Jefe de Operaciones TIC.





La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit con la meta de tomar decisiones y con el ánimo de alcanzar sus fines, definió su plan estratégico indicando directrices y comportamientos para que la organización cumpla con las aspiraciones que se reflejan para el futuro.

La Dirección Nacional Simit cuenta con una solución de software que permite hacer seguimiento dentro de la entidad al plan de Gestión Estratégica, este software usa la Metodología Balanced Score Card, a través del diseño del Mapa Estratégico con todos los elementos propios del Modelo (Perspectivas, Objetivos Estratégicos, Relaciones Causa Efecto, Indicadores, Metas, Iniciativas, Planes de Acción), para así monitorear su desempeño, contribuyendo al enfoque y alineación con la estrategia, lo cual apoya la toma de decisiones. El licenciamiento de dicho software fue adquirido por la Dirección Nacional Simit a perpetuidad.

Es por esto que la entidad requiere la renovación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial para garantizar un servicio estable y disponible que cuente con un apoyo efectivo a la gestión estratégica y el control interno de la entidad.

La Suite Visión Empresarial es una herramienta útil para la Dirección Nacional Simit ya que permite cargar, revisar y aprobar los planes de acción diseñados para cada vigencia, con el fin de ayudar al área de planeación a través de mapas estratégicos, indicadores y metas, a realizar los seguimientos para dar cumplimiento a dichos planes.

En virtud de lo anterior cada día son más las personas de la organización que están en contacto directo y tienen un mayor manejo de la aplicación, lo que redundará en un seguimiento más eficiente frente al cumplimiento de las actividades propuestas, y así visualizar posibles mejoras de los procedimientos, para el sistema de gestión estratégico.

Por lo anterior, se requiere iniciar un proceso de contratación para la renovación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial, para la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, para continuar garantizando que los líderes de la Federación Colombiana de Municipios puedan hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos y tengan la

---

## “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

---





información actualizada sobre el desempeño de cada área, para la toma de decisiones y la implementación de acciones de mejora.

Para la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit – las características del software Suite Visión Empresarial que encontramos como ventajas son:

- ✓ Realizar administración del Riesgo
- ✓ Registrar y monitorear los Indicadores de Gestión
- ✓ Realizar seguimiento a los planes de Acción de la Federación.
- ✓ Evidenciar la participación y responsabilidades que tiene cada usuario frente a los procesos de la entidad.
- ✓ Aplicación de metodología Balanced Score Card
- ✓ Definir y realizar seguimiento a las acciones de mejoras.
- ✓ Obtener claridad sobre la estrategia.
- ✓ Desarrollar liderazgo.
- ✓ Educar la organización en una cultura corporativa.
- ✓ Alinear programas e inversiones.

Que adicionalmente la Federación Colombiana de Municipios en virtud de la función pública asignada según los artículos 10 y 11 de la ley 769 de 2002, para la implementación y mantenimiento actualizado a nivel nacional del sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito- Simit, requiere de una infraestructura tecnológica suficiente con el fin de garantizar un adecuado y permanente funcionamiento, susceptible de perfeccionamiento con el tiempo, esto es que se fortalezca con nuevas tecnologías, mejorando la tecnología aplicada al logro del fin perseguido, estableciendo mejores métodos de control y calidad de la información implicando así la sostenibilidad y perfeccionamiento del sistema, garantizando la escalabilidad del mismo.

Es por esto que se hace necesario que en el marco del cumplimiento de dichas obligaciones se implementen mejoras tecnológicas que apoyen el avance del Sistema Integrado de información de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

La Dirección Nacional Simit necesita mantener debidamente soportada y actualizada la versión de la Suite Visión Empresarial, de no hacerlo incurre en la decadencia del software al no tener un soporte adecuado del producto y lo más crítico no mantenerlo actualizado de vulnerabilidades que pueden causar efectos indeseados.

---

### “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

---

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios



También es importante mencionar que actualmente PENSEMOS S. A. cuenta con el CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial – Oficina de registro, que lo acredita como dueña directa de los derechos de autor de la Suite Visión Empresarial, que es el software que actualmente está implementado en la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit

Además de lo anterior, la herramienta mencionada se ha implementado en diferentes entes territoriales tales como la Presidencia de la República, GSED, Ministerio de Hacienda y Crédito Público entre otros.

Estas experiencias mencionadas y la experiencia propia con la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit que ha obtenido anteriormente con la aplicación atribuyen gran ventaja para realizar la renovación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento.

## **2. OBJETO A CONTRATAR. ALCANCE. CONDICIONES TÉCNICAS. CLASIFICADOR UNSPSC**

### **2.1. OBJETO A CONTRATAR**

Renovación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial.

### **2.2 ALCANCE DEL OBJETO:**

El alcance del objeto de contratación se relaciona a continuación:

- Mesa de ayuda: Incluye la solución de inquietudes y la recepción de problemas relativos a configuración del sistema a la totalidad de los módulos que ha licenciado la Federación Colombiana de Municipios.
- Solución de problemas: Los tickets son resueltos por el equipo de especialistas de Pensemos de acuerdo al grado de severidad y de urgencia reportado por la Federación Colombiana de Municipios, en un tiempo máximo de 4 horas para los problemas severos y urgentes y de 16 horas para los problemas menos severos o urgentes. La solución de los requerimientos del personal de la Federación Colombiana de

---

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**



Municipios se hará de acuerdo al Instructivo de Soporte Técnico a Usuarios entregado al administrador del Sistema.

- **Mantenimiento del Software:** La Federación tiene derecho a ajustes correctivos, que solucionan fallas operativas de los módulos que integran el software, asegurando las soluciones correspondientes a ellas.

Se corrigen las fallas de desarrollo del software, detectadas en las verificaciones periódicas del funcionamiento o por la misma utilización de los módulos.

## 2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC.

El objeto del presente proceso, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC así:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
81112211	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de planificación de recursos empresariales

## 3. ANALISIS DEL SECTOR.PERPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

### 3.1 PERSPECTIVA LEGAL:

**Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios:** Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios



**Normativa aplicable al contrato.** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

### **3.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:**

Teniendo en cuenta que PENSEMOS S.A, es la única empresa autorizada en el país para ofrecer los servicios que requiere la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, para satisfacer su necesidad, se solicitó propuesta directa.

### **3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:**

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato, la forma de pago y que PENSEMOS S.A., es dueña de los derechos de licenciamiento de la herramienta estratégica Suite Visión Empresarial, que es el software que actualmente está implementado en la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

### **3.4 ANALISIS DEL RIESGO:**

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el anexo N° 1 “*Matriz de Riesgo*”

## **4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS**

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista, se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el objeto del presente proceso de selección es:

---

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”



*“Renovación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial.”*

En el literal “g” del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala como causal de contratación directa:

*“4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

*(...)*

*g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;*

*(...).”*

Conforme lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 señala:

**“Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.** *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.”*

Teniendo en cuenta que PENSEMOS S.A., es dueña de los derechos de licenciamiento de la herramienta estratégica Suite Visión Empresarial en la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit como se soporta en el certificado de registro de soporte lógico expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial – Oficina de registro, que lo acredita como dueña directa de los derechos de autor de la Suite Visión Empresarial, que es el software que actualmente está implementado en la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal “g” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Igualmente, el marco legal del presente proceso de selección y el contrato que se derive será conformado por la Constitución Política y las demás disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables.

---

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios



## **5. CONTRATISTA. IDONEIDAD. FORMACIÓN PROFESIONAL Y EXPERIENCIA. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA FEDERACIÓN CELEBRAR EL CONTRATO CON ESTE CONTRATISTA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.

1. Certificado de existencia y representación legal.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
3. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.
4. Certificación expedida por el revisor fiscal en caso que aplique, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que durante los últimos seis (6) meses, han pagado los aportes al sistema de seguridad social integral.
5. Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, vigentes.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y su representante legal, vigentes.
7. Antecedentes judiciales del representante legal.
8. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas jurídicas.
9. Certificaciones de experiencia relacionados en la hoja de vida.

Que la Federación Colombiana de Municipios solicitó a PENSEMOS S.A., como empresa única autorizada en Colombia para la prestación de este servicio allegar propuesta.

Que el software VISION EMPRESARIAL® es autoría de PENSEMOS S.A. de conformidad con el certificado de derechos de autor que consta en el Certificado de Registro de Soporte Lógico, expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por lo cual solamente la sociedad PENSEMOS S.A. puede prestar el servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial, de la Federación Colombiana de Municipios.

---

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios



## 6. ANÁLISIS DEL SECTOR

### 6.1 BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN:

Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando variedad de entidades que han abordado procesos con características similares.

Así mismo, del análisis efectuado por Colombia Compra Eficiente se evidenció que los procesos de contratación adelantados por las Entidades Estatales para adquirir los servicios del software requerido, fueron adelantados por la modalidad de contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

<http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5511674>

---

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10 – PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – [fcm@fcm.org.co](mailto:fcm@fcm.org.co) [contacto@fcm.org.co](mailto:contacto@fcm.org.co) –  
[www.fcm.org.co](http://www.fcm.org.co) [www.simit.org.co](http://www.simit.org.co) – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

**Detalle del Proceso Número CD-097-2016**

HOSPITAL MILITAR CENTRAL (HOMIC)

**Información General del Proceso**

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Cuando no Exista Pluralidad de Oferentes en el Mercado (Literal G)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8111] Servicios informáticos
Clase	[811122] Mantenimiento y soporte de software
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	RENOVACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN EL SOFTWARE - SUITE VISIÓN EMPRESARIAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
Cuantía a Contratar	\$ 17,950,468
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

**Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso**

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	134416	\$ 17,950,468

**Ubicación Geográfica del Proceso**

Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C.
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Bogotá D.C.
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Transversal 3 #49-00
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Bogotá D.C.
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Transversal 3 #49-00

**Cronograma del Proceso**

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	29-07-2016 02:00 p.m.
--------------------------------------	-----------------------

**Datos de Contacto del Proceso**

Correo Electrónico	<a href="mailto:compras@hospitalmilitar.gov.co">compras@hospitalmilitar.gov.co</a>
--------------------	--

**Información de los Contratos Asociados al Proceso**

Número del Contrato	138-2016
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	RENOVACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN EL SOFTWARE - SUITE VISIÓN EMPRESARIAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$17,950,468.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	PENSEMOS S.A.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 804002893
País y Departamento/Provincia de ubicación del	Colombia - Capital

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – [fcmm@fcmm.org.co](mailto:fcmm@fcmm.org.co) [contacto@fcmm.org.co](mailto:contacto@fcmm.org.co) – [www.fcmm.org.co](http://www.fcmm.org.co) [www.simit.org.co](http://www.simit.org.co) – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios



<http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5393641>

**Detalle del Proceso Número CT592-2016**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (COLCIENCIA)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Cuando no Exista Pluralidad de Oferentes en el Mercado (Literal G)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8111] Servicios informáticos
Clase	[811115] Ingeniería de software o hardware
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Adquirir la renovación del soporte técnico, actualización y mantenimiento por un año (1) de la licencia de uso del software SUITE VISION EMPRESARIAL ¿ GINA, incluyendo 120 horas de soporte, para dar continuidad a los procesos y procedimientos de gestión de calidad que actualmente se están implementando.
Cuántia a Contratar	\$ 63,850,344
Tipo de Contrato	Suministro

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuántia del respaldo presupuestal
CDP	60516	\$ 63,850,344

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C.
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Bogotá D.C.
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 7a B BisNo. 132-28
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Bogotá D.C.
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 7a B BisNo. 132-28

Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	<a href="mailto:contratacion@colciencias.gov.co">contratacion@colciencias.gov.co</a>

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	CT592-2016
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Adquirir la renovación del soporte técnico, actualización y mantenimiento por un año (1) de la licencia de uso del software SUITE VISION EMPRESARIAL ¿ GINA, incluyendo 120 horas de soporte, para dar continuidad a los procesos y procedimientos de gestión de calidad que actualmente se están implementando.
Cuántia Definitiva del Contrato	\$63,850,344.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	PENSEMOS S.A.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 804002893
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.
Dirección Física del Contratista	Carrera 50 No. 28-25 Oficina 302

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – [fcm@fcm.org.co](mailto:fcm@fcm.org.co) [contacto@fcm.org.co](mailto:contacto@fcm.org.co) – [www.fcm.org.co](http://www.fcm.org.co) [www.simit.org.co](http://www.simit.org.co) – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios



<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-4506725>

**Detalle del Proceso Número 3.427-2015**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MINHACIENDA)

**Información General del Proceso**

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Cuando no Exista Pluralidad de Oferentes en el Mercado (Literal G)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8111] Servicios informáticos
Clase	[811122] Mantenimiento y soporte de software

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Contratar el soporte, actualización y sostenibilidad de la solución del Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral (software Suite Visión Empresarial) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
---	---

Cuantía a Contratar	\$141,895,070
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

**Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso**

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	97415 del 9 de septiembre de 2015	9350479
VF	2-2015-037887 del 29 de septiembre de 2015	132.544.591.94

**Ubicación Geográfica del Proceso**

Departamento y Municipio de Ejecución **Bogotá D.C.**

**Datos de Contacto del Proceso**

Correo Electrónico [contratos@minhacienda.gov.co](mailto:contratos@minhacienda.gov.co)

**Información de los Contratos Asociados al Proceso**

Número del Contrato	3.427-2015
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Contratar el soporte, actualización y sostenibilidad de la solución del Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral (software Suite Visión Empresarial) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Cuantía Definitiva del Contrato	\$141,895,070 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	PENSEMOS S.A
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 804.002.893-6
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.
Dirección Física del Contratista	Cra. 7 No. 71 ¿ 21 Torre B Piso 13
Nombre del Representante Legal del Contratista	GAMALIEL VESGA FLOREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 91.295.956 de Bucaramanga
Fecha de Firma del Contrato	14 de diciembre de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	16 de diciembre de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	11 Meses
Unidad/Subunidad ejecutora (SIF)	13-01-01 - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL
Numero compromiso presupuestal	415815
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Presupuesto Nacional/Territorial

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – [fcm@fcm.org.co](mailto:fcm@fcm.org.co) [contacto@fcm.org.co](mailto:contacto@fcm.org.co) – [www.fcm.org.co](http://www.fcm.org.co) [www.simit.org.co](http://www.simit.org.co) – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

A partir de la comparación de los procesos adelantados y publicados en el SECOP, que hace parte del presente documento, se tienen las siguientes conclusiones respecto de la forma como se adelantaron los procesos objeto de consulta:

## CONCLUSIONES

1. Las entidades públicas contratan este tipo de servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial, a través de la modalidad de contratación directa por no existir pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que la sociedad PENSEMOS S.A., ostenta la condición de ser la única empresa autorizada para prestar dichos servicios en Colombia.
2. Se evidencia que este tipo de servicios es requerido por diferentes entidades públicas, en atención a que demandan adquirir la renovación de los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial, para asegurar el funcionamiento continuo de la herramienta.
3. Los plazos en los procesos de contratación revisados varían entre 4 y 12 meses.
4. Las empresas contratantes establecieron como formas de pago, pagos parciales, previa entrega a satisfacción de la renovación del licenciamiento objeto de la contratación o una vez recibido a satisfacción cada una de las actualizaciones y/o las horas de desarrollo efectivamente ejecutadas durante el periodo de tiempo facturado por el contratista y la presentación de la factura correspondiente, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
5. De otra parte, en cuanto a garantías se evidenció que esta clase de procesos se solicitan las siguientes: De cumplimiento, de calidad del servicio y de pago de prestaciones sociales.
6. Finalmente se observó que no existe un estándar del valor del contrato que le permita a la entidad, en razón al objeto del contrato, establecer un marco de precios de mercado, ya que depende del servicio requerido y/o de las licencias a adquirir, actualización o soporte que requiera cada entidad contratante. Sin embargo, el valor presupuestado por la entidad para el presente contrato, se encuentra dentro de los precios de los contratos analizados.

---

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10 – PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

### 6.3 ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Conforme la necesidad expuesta, la Federación Colombiana de Municipios, requiere contratar Renovación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial, herramienta adquirida por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, a fin de poder garantizar un servicio estable y disponible que cuente con un apoyo efectivo a la gestión estratégica y el control interno de la entidad, el cual ha venido siendo contratado en años anteriores con la empresa PENSEMOS S.A, por ser la única autorizada para ofrecer este servicio, sin que a la fecha se haya presentado ningún inconveniente.


### 6.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES EN EL MERCADO

La empresa que se ha identificado que puede proveer el servicio de forma integral, como lo requiere la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, fue la que se contactó para el análisis de la propuesta y se describe a continuación:

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL
PENSEMOS S.A	Carrera 7 No. 74 -56, Oficina 704.	- 3134600474 - 8048449	<a href="http://www.pensempos.com">www.pensempos.com</a> <a href="mailto:rafael.orocho@pensempos.com">rafael.orocho@pensempos.com</a>

### 6.5 PRECIOS DEL MERCADO

La siguiente es la lista de precios por el único oferente del mercado con respecto a los servicios mencionados:

CONCEPTO	VALOR
 <b>Renovación Soporte y Mantenimiento</b>	
Renovación del servicio de Soporte y Mantenimiento hasta 31 de diciembre de 2017	\$ 22.478.452
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 22.478.452</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 4.270.906</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26.749.357</b>

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

Al existir en el mercado un solo oferente que presta el servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial, para efectos del presente proceso, se toma el valor de la cotización entregada por PENSEMOS S.A., por **VEINTE SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$26.749.357) IVA INCLUIDO.**

## 6.6 CONCLUSIONES

Al realizar la búsqueda en internet, bases de datos públicas como es el SECOP, se identificó diferentes empresas que contrataron este servicio con PENSEMOS S.A.

## 6.7 ANÁLISIS DEL PRECIO DEL MERCADO

Al existir en el mercado un solo oferente que presta el servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial, para efectos del presente proceso, se toma el valor de la cotización entregada por PENSEMOS S.A por **VEINTE SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$26.749.357) IVA INCLUIDO.**

## 7. ANTECEDENTES. CONDICIONES CONTRATOS ANTERIORES

La Federación Colombiana de Municipios, ha suscrito diversos contratos para la renovación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial, con PENSEMOS S.A., ya que es la única empresa autorizada para ofrecer este servicio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.

## 8. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 8.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### Obligaciones del Contratista

En virtud del contrato que se suscriba, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

**1).** Entregar a LA FEDERACIÓN, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del plazo contractual, los documentos que acrediten la renovación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial.

---

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”





- 2). Solucionar inquietudes y recepcionar los problemas relativos a la configuración del sistema, frente a la totalidad de módulos que ha licenciado la Federación –Simit, conforme lo ofertado.
- 3). Prestar soporte y mantenimiento al software de la Suite Visión Empresarial hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 4). Solucionar los problemas de acuerdo al grado de severidad y de urgencia reportado por la Federación Colombiana de Municipios, en un tiempo máximo de 4 horas para los problemas severos y urgentes, y de 16 horas para los problemas menos severos o urgentes.
- 5). El primer pago quedará sujeto a la entrega del certificado de renovación de soporte y mantenimiento.
- 6). Hacer entrega al administrador del sistema designado por parte de LA FEDERACIÓN, del instructivo de soporte técnico a usuarios.
- 7). Brindar a la Federación, mantenimiento del Software conforme a lo ofertado.
- 8). Solventar a su costa las reclamaciones que resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas, derivadas de la ejecución del contrato, por acciones u omisiones imputables a EL CONTRATISTA, sus dependientes, subordinados o subcontratistas.
- 9). Cumplir con el objeto del presente contrato por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa.
- 10). Acreditar mediante certificación expedida por el revisor fiscal, contador o el representante legal, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de sus empleados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 11). No ceder el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita de LA FEDERACIÓN.
- 12). Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales.

---

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

---



13). Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y entramientos

### **Obligaciones de la Federación**

1. Pagar AL CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
2. Entregar oportunamente AL CONTRATISTA los elementos necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
4. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato acorde a lo señalado en el contrato y en la oferta presentada.

### **8.2 PLAZO**

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista.

### **8.3 VALOR**

El presupuesto oficial estimado para la presente modalidad de selección y para el contrato a suscribir es la suma de **VEINTE SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$26.749.357) IVA INCLUIDO.**

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta la propuesta de la empresa Pensemos S.A, para la renovación de licencias de la Suite Visión Empresarial y la actualización del servicio de soporte técnico, que requiere la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, teniendo en cuenta que la empresa Pensemos S.A, es la desarrolladora de la herramienta que la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, tiene implementada y es la única que ofrece el soporte técnico y renovación de licencias de la Suite Visión Empresarial.

---

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

Adicionalmente el valor del presente proceso de contratación, es consecuente con el histórico de precios, que se ha contratado desde la implementación del software en la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, para la renovación de licencias de la Suite Visión Empresarial y la actualización del servicio de soporte técnico.

#### **8.4 FORMA DE PAGO Y TIPO DE REMUNERACIÓN**

El presupuesto oficial estimado para la presente modalidad de selección y para el contrato a suscribir es la suma de por **VEINTE SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$26.749.357) IVA INCLUIDO**, que serán pagados por parte de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit al contratista, en cuatro (4) cuotas, distribuidas de la siguiente manera:

FECHA DE FACTURACIÓN	TOTAL CUOTA INCLUIDO IVA
Marzo de 2017	\$ 6.687.339
Junio de 2017	\$ 6.687.339
Septiembre de 2017	\$ 6.687.339
Diciembre de 2017	\$ 6.687.340
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26.749.357</b>

El pago se hará efectivo una vez sea presentada la factura, previo visto bueno del supervisor del contrato.

Como requisito para realizar el pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente contratación se encuentra plasmada en el plan de contratación de bienes y servicios de la entidad, bajo el código estandarizado No. 81112211 - Mantenimiento de software de planificación de recursos empresariales.

El valor del contrato quedará sujeto a las correspondientes apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal del año 2017.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios



## 8.5. DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, D.C

## 8.6 GARANTÍAS

**Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, EL CONTRATISTA debe constituir por su cuenta y a nombre de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, garantía de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:**

**a). Cumplimiento del contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

**b). Calidad del servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del mismo y un (1) año más.

## 9. AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS

El Director Ejecutivo de la Federación se encuentra autorizado para celebrar contratos y convenios, tal y como lo establece el reglamento interno de funciones.

## 10. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

### TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

---

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

## Contexto de la Federación Colombiana de Municipios

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

El objeto del proceso de contratación:

*“Renovación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial.”*

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la entidad que es el mejoramiento de la función pública asignada, en lo relacionado con la infraestructura tecnológica de la Dirección Nacional Simit.

- Los partícipes del proceso de contratación:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones de la Federación Colombiana de Municipios. Los encargados de adelantar el proceso de contratación, bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación Estatal, es la Jefatura de Asuntos Jurídicos.

- La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios de del Sistema Integrado de Multas y sanciones, entendido como: Ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

---

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

- La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación

En lo que al recurso humano respecta, el proceso tiene asignado como responsable un equipo de profesionales; en cuanto al recurso económico está garantizado con una operación con recursos propios.

- La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación.

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal en la vigencia actual, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación

No se observa evento adverso toda vez que los elementos del objeto de la contratación deben ser entregados por el contratista en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- El entorno socio ambiental.

Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad, se trata de una adquisición en materia de infraestructura tecnológica que no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- Las condiciones políticas.

No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- Los factores ambientales.

En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

---

## “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

---

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

- El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado.

En el sector de la industria y de los comerciantes que tienen en su haber las competencias en el uso y aplicación de este tipo de tecnología en el mercado colombiano, sólo una empresa ofrece los servicios para dar cumplimiento al objeto del contrato.

Como se observa en el Análisis del Sector, se encontró que PENSEMOS S.A es dueña de los derechos de licenciamiento de la herramienta estratégica Suite Visión Empresarial, como se soporta en el certificado de registro de soporte lógico expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial – Oficina de registro, que lo acredita como dueña directa de los derechos de autor de la Suite Visión Empresarial, que es el software que actualmente está implementado en la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit,

- La normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.

Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.

La Federación Colombia de Municipios, cuenta con más de 12 años de experticia en la ejecución de proyectos de licenciamiento y soporte de software de diferentes características y tiene los criterios necesarios para el dimensionamiento y estructuración de una adecuada solución, lo que implica una experiencia apropiada para la correcta contratación de este servicio.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, hemos encontrado una significativa variedad de entidades, que han abordado procesos con características y tecnología semejantes, lo que significa que se reduce los factores adversos sobre el desconocimiento o no implementación.

---

## “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

---

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – [fcm@fcm.org.co](mailto:fcm@fcm.org.co) [contacto@fcm.org.co](mailto:contacto@fcm.org.co) –  
[www.fcm.org.co](http://www.fcm.org.co) [www.simit.org.co](http://www.simit.org.co) – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

## Identificación y Clasificación de los Riesgos

Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, atendiendo a cada una de sus etapas:

### Etapa de planeación

- ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicios u obra necesitado?

Del análisis efectuado en el estudio de conveniencia para la modalidad de contratación, se tiene que conforme el objeto y la exclusividad que PENSEMOS S.A, de ser la única empresa acreditada como dueña directa de los derechos de autor de la Suite Visión Empresarial, que es el software que actualmente está implementado en la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal “g” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

- ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

El análisis de precios, cuenta con una adecuada correlación de variables, toda vez que se realizó un análisis del sector donde solo se encontró una empresa idónea para dar cumplimiento total del objeto del contrato, y es la única empresa autorizada para realizar la renovación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial. Posterior de encontrar esta empresa, se procedió a solicitar la cotización de este servicio.

- ¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?

Si es claro teniendo en cuenta que describe la necesidad de la entidad y las distintas etapas en el que el contratista deberá ejecutar el objeto.

---

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios



- ¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

En este aspecto no se observa un evento adverso, frente a la garantía de transparencia, equidad y competencia entre proponentes, puesto que el proceso de contratación se llevará a cabo mediante contratación directa.

- ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

Efectivamente el estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo, toda vez que solo se encontró una empresa con las características idóneas para dar solución completa al objeto del contrato.

- ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, consistente en la renovación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial. Esto siendo coherente con la misión de la entidad y se encuentra orientado a los objetivos y metas estratégicos.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado.

---

## “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

---

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10 – PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

## 11. VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

En virtud de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-07 actualizado el 05 de enero de 2016, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el estado colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Canadá, Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras, Estados AELC<sup>3</sup>, México, Unión Europea<sup>4</sup>.

La Federación Colombiana de Municipios es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política.

Por disposición del artículo 10 de la Ley 769 de 2002, “*Código Nacional de Tránsito Terrestre*”, le ha sido asignada una función pública consistente en implementar y mantener actualizado a nivel nacional el Sistema Integrado de Información Sobre Las Multas Y Sanciones Por Infracciones De Tránsito – Simit”, por lo tanto en desarrollo de la función pública asignada se encuentra sometida las normas propias del derecho público en cuanto a los regímenes de los actos unilaterales, la contratación, los controles y la responsabilidad, los cuales son propios de las entidades estatales, siendo aplicable entonces para la presente contratación, los procedimientos contemplados en la Ley 80 de 1993.

Si bien es cierto la Federación Colombiana de Municipios administra a nivel Nacional el Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, no es una entidad del nivel nacional ya que no hace parte de la Rama Ejecutiva del poder público y no depende del Gobierno Nacional.

Así mismo, y de acuerdo con el literal “C” del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-07, se observa que la Federación

<sup>3</sup> Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega

<sup>4</sup> Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia

---

### “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

---



Colombiana de Municipios no se encuentra incluida de manera expresa en las entidades incluidas en los Acuerdos Comerciales por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.

## 12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con lo anterior, se concluye para efectos presupuestales que la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de contratación, con cargo al presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2017, por valor de **VEINTE SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$26.749.357) IVA INCLUIDO**, expedido por la Directora Administrativa y Financiera.. Lo anterior según el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 1220170055 expedido el 25 de enero de 2017.

## <sup>5</sup>13. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo el objeto del contrato, la Federación Colombiana de Municipios, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección de contratación directa, debe ser un funcionario de planta, profesional en el área de sistemas que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Por esta razón, la vigilancia y supervisión del contrato será realizada por el Jefe de Operaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Federación Colombiana Municipios, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato y tendrá a su cargo entre otras funciones velar por el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del mismo.

<sup>5</sup> Ficha 1 – suscrita por el Jefe de Operaciones TIC.





Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Atentamente,

***Firmado en original***

**Ing. ALEJANDRO MURILLO PEDROZA**

Director Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones  
Federación Colombiana de Municipios

Elaboró Ficha 1:	Ing. Giselle Ivonne Martínez Moreno- Profesional de Operaciones TIC
Revisó Ficha 1:	Ing. Edgar Mauricio Abaunza- Jefe de Operaciones TIC
Elaboró Documento Jurídico:	Oscar Iván Laverde Jiménez - Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Revisó Documento Jurídico:	Nini Johanna Franco Montoya - Coordinador de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación Martha Helena Sánchez Ortiz - Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos
Análisis del sector:	Oscar Iván Laverde Jiménez - Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Revisó Análisis del sector:	Nini Johanna Franco Montoya - Coordinador de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación Martha Helena Sánchez Ortiz - Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos
Anexos: Ficha 1, folios (9)	
Análisis del sector: (18)	
Definición modalidad de contratación (5)	

---

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios